



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.  
OFICIALÍA MAYOR.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

**“2022, año de Ricardo Flores Magón”**

**OFICIO DGRM/ 1907 /2022.**

**Asunto:** Atención a la acción 22-014-R7-O03-40, emitida en el marco de la Auditoría DED/2022/14, – “Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022.

**Lic. Manuel Díaz Infante Gómez**

Director General de Auditoría

P r e s e n t e

Hago referencia al oficio número CSCJN/DGA/DED/325/2022, recibido el pasado 21 de junio, a través del cual se notificaron los resultados finales de la auditoría número DED/2022/14, denominada “Evaluación al proceso de desincorporación de bienes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, donde se emiten observaciones y Acciones finales en la auditoría antes citada, así como al oficio número CSCJN/DGA/DED-538-2022, recibido el 14 de octubre de 2022, a través del cual se notifica el seguimiento de las acciones de la auditoría de referencia. De forma específica, se hace referencia a la acción 22-014-R7-O03-40:

*"La Dirección General de Recursos Materiales deberá proporcionar evidencia de la actualización del registro en el SIA de 32 vehículos, señalados en el presente resultado, respecto a su emplazamiento y servidor público que los tiene asignados."*

Sobre el particular, se remite copia del resguardo folio No. R2200980, mismo que funge como evidencia de la actualización del registro de los 32 vehículos objeto de acción de referencia. Por lo anterior, se solicita atentamente dar por solventada la acción de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

aD9GOY1MirsM78/zh8rAIACEMFRUMZurABGe115TDI=